



COMUNICADO N ° 01-2021, MESA INTERSECTORIAL Y CODEM SANTA ELENA, LA PAZ

Asunto: Alerta Roja Ante la Emergencia Nacional por COVID-19
Para: Población en general del municipio de Santa Elena, y personas de los Municipios aledaños y a nivel nacional

Presente.

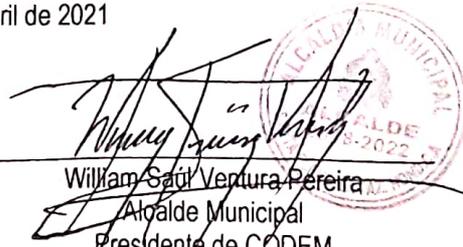
Ante la emergencia que se padece en nuestro país y acatando las recomendaciones de salvaguardar la salud y la vida de la población, emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Autoridades de Gobierno y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) comunica lo siguiente:

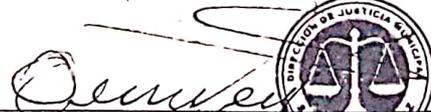
1. Es obligatorio el uso correcto de las mascarillas o cubre bocas (fabricada de forma casera, artesanal o industrial) para todas las personas sin excepción alguna en todo el municipio cuando asistan o permanezcan en lugares públicos o establecimientos privados (incluye dueños de negocios y empleados) de no acatar estas medidas se aplicará sanción de acuerdo a decreto de uso obligatorio de la mascarilla, entendiéndose que esta es una ley.
2. SE LES RECUERDA a los establecimientos de interés sanitario (pulperías, mercaditos, farmacias, clínicas médicas, bodegas entre otros) cumplir estrictamente con las medidas de bioseguridad en la atención al cliente, como ser (distanciamiento de dos metros entre cada cliente, uso correcto de mascarilla, gel, guantes, lavado frecuente de manos y atención por ventanilla), dichos establecimientos estarán siendo supervisados permanentemente por el personal de salud, Dirección Municipal de Justicia y la Policía Nacional quienes serán los responsables de reportar los hallazgos al CODEM y las que no cumplen con las disposiciones o medidas de seguridad serán sancionadas inmediatamente por las autoridades competentes.
3. Se prohíben todo tipo de actividades deportivas en el municipio a partir del 21 de abril de 2021 hasta el 07 de mayo del año 2021, y de no acatar serán sancionados conforme a ley, así mismo se le pide a la población en las comunidades la colaboración mediante denuncias que se realizan actividades deportivas.
4. Cancelar en todo el municipio por 15 días las actividades con presencia de más de 10 personas o que generen aglomeración como ser reuniones de juntas de agua, actividades religiosas y otras.
5. Las actividades en el sistema educativo se realizarán de acuerdo a los comunicados de las autoridades competentes.
6. A partir de la fecha la Policía Nacional hará Prevaler el toque de queda absoluto en los horarios establecidos por el SINAGER aplicando las sanciones correspondientes a quien lo infrinja.

Santa Elena, La Paz 21 de abril de 2021



Dulce Nohemy Bautista
CIS Santa Elena


William Saúl Ventura Pereira
Alcalde Municipal
Presidente de CODEM


Oswaldo Vásquez López
Director de Justicia Municipal